



**PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2019-MPC**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:**

**PLAZA N° 001 - INSPECTOR DE TRANSPORTE**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria:** Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
20	INSPECTORES DE TRANSPORTE

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** SUB GERENCIA SEGURIDAD VIAL SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Comisión Evaluadora Proceso de Selección de Personal CAS 2019.

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia:</b>	-Acreditar experiencia general mínima de 06 meses en el Sector Público y/o Privado.
<b>Competencias:</b>	-Trabajo en equipo, Adaptabilidad. -Capacidad de planificación, control y organización. -Capacidad de análisis y síntesis. -Vocación de servicio. -Tolerancia a la presión, confidencialidad. -Ética Pública
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b>	-Acreditar Secundaria Completa
<b>Cursos y/o estudios de especialización:</b>	- Acreditar Capacitaciones Generales.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	-Las disposiciones legales, Ordenanzas y otros dispositivos en materia de Transporte y Tránsito.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

Principales funciones a desarrollar:

- Control del servicio de transporte en la provincia de cañete.
- Velar por el cumplimiento de las normas de transporte y tránsito.
- Emitir Reporte diario de papeletas, intervenir y sancionar a los vehículos y empresas (Actas de Control) y ejecución de las mismas con el apoyo de la PNP, Fiscalía y otras entidades del Estado.
- Efectuar inspecciones a empresas de transporte de pasajeros, carga, y comités de automóviles, a fin de comprobar lo correcto, cumplimiento de horarios y rutas del reglamento vigente.
- Emitir reporte diario de papeletas.
- Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<b>SUB GERENCIA SEGURIDAD VIAL SEÑALIZACIÓN Y SANCIÓN</b>
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Desde la Suscripción del contrato. Término: 31 de diciembre del 2019. (Renovable según Presupuesto y desempeño).
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,300.00 (Mil Trescientos y 00/100 Soles). Afectos a descuentos de Ley.





"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"  
COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL CAS N° 003 - 2019 - MPC

**PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2019-MPC**  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS:**

**PLAZA N° 002 – CHOFER DE GRUA**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria:** Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
01	CHOFER DE GRUA

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante: **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES**
3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación: Comisión Evaluadora Proceso de Selección de Personal Cas 2019.
4. Base legal
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación de Manual de Perfiles de Puestos - MPP" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE.
  - d. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia:</b>	- Acreditar Experiencia General: Mínima de 01 año en el sector público y/o privado.
<b>Competencias:</b>	-Trabajo en equipo, Adaptabilidad. -Capacidad de planificación, control y organización. -Capacidad de análisis y síntesis. -Vocación de servicio. -Ser organizada(o) y metódica(o). -Ética Pública
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios:</b>	-Acreditar Secundaria completa.
<b>Cursos y/o estudios de especialización:</b>	-Contar con licencia de conducir AIII B o AIII C
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b>	-Conocimiento y experiencia de conducción y mecánica básica.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- Servicios de Seguridad Vial en las vías en las vías del distrito de San Vicente.
- Acciones de prevención y vigilancia mediante el patrullaje con vehículo.
- Velar por el buen funcionamiento del vehículo asignado a su cargo.
- Estar atento en todo momento a cualquier incidente y ocurrencia (accidente de tránsito, etc), para una atención en tiempo real de acuerdo a nuestras posibilidades.
- Revisar diariamente los controles preventivos de sistema eléctrico, dirección, frenos u otros que considere necesario.
- Informar de manera oportuna sobre fallas y necesidades de vehículo.
- Otras funciones que disponga la Sub Gerencia.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	<b>SUB GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL, SEÑALIZACIÓN Y SANCIONES</b>
<b>Duración del contrato</b>	Inicio: Desde la Suscripción del contrato. Término: 31 de diciembre del 2019. (Renovable según Presupuesto y desempeño).
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 1,700.00 (Mil Setecientos y 00/100 Soles). Afectos a descuentos de Ley.

